



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO VILLAJYOYA

1003 SUBVENCIÓN PARA EL TRANSPORTE UNIVERSITARIO Y FORMACIÓN PROFESIONAL GRADO SUPERIOR CURSO 2025/2026.

SUBVENCIÓN PARA EL TRANSPORTE UNIVERSITARIO Y FORMACIÓN PROFESIONAL GRADO SUPERIOR CURSO 2025/2026.

BDNS (Identif.): 887287

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/887287>)

Primero: Beneficiarios. Son beneficiarios de estas ayudas los alumnos matriculados durante el curso 2025/2026 en un Centro Universitario o en un Centro de Formación Profesional de Grado Superior.

Segundo: Objeto. El objeto de la presente convocatoria es la aprobación de la convocatoria anual del procedimiento de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a los alumnos matriculados en el curso 2025/2026 con el fin de ayudar en los gastos derivados del transporte hasta el Centro Educativo.

Tercero: Bases reguladoras. Convocatoria para la concesión de subvenciones para los alumnos en el curso 2025/2026, que se publicaran en la página web municipal.

Cuarto: Cuantía. La dotación presupuestaria máxima destinada a esta convocatoria será de 50.000 euros y se imputará con cargo a la aplicación presupuestaria 3260/48101, existiendo retención de crédito número 2026000000455.

Quinto: Plazo de presentación de solicitudes. El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante. Las solicitudes se acompañarán conforme a lo indicado en la base 6 de la misma y se presentarán a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Villajoyosa <http://sede.villajoyosa.com>

Villajoyosa, 13-02-2026.

Marcos Enrique Zaragoza Mayor, Alcalde-Presidente